

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
EXTRACTO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN
DE LA COMPAÑÍA RESPALDARSEG S.A. AGENCIA
ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS



1. Lugar, fecha, notario ante quien se otorgó.
 En San Miguel de Ibarra, el 2 de abril de 2015, otorgada ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra, doctor Diego Gustavo Andrade Armas.

2. Nombre, nacionalidad, domicilio y calidad en que comparecen los otorgantes.
 La señora Yolanda Marisol Bedón Tirado y la señora Silvia Cristina Bedón Bedón, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliadas en la ciudad de Ibarra, por sus propios derechos.

3. Domicilio principal de la compañía.
 En la ciudad de Ibarra.

4. Denominación.
 La denominación de la compañía es "RESPALDARSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS".

5. Capital social y número de acciones.
 El capital social de la compañía es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD 800.00), dividido en ochocientas acciones ordinarias nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

6. Integración del capital social.
 El capital social de la compañía se encuentra suscrito y será pagado en numerario de la siguiente manera:

ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL A PAGARSE	NÚMERO DE ACCIONES	% PORCENTAJE
Yolanda Marisol Bedón Tirado	USD 792.00	USD 792.00	792	99.00%
Silvia Cristina Bedón Bedón	USD 8.00	USD 8.00	8	1.00%
TOTAL:	USD 800.00	USD 800.00	800	100%

7. Objeto y plazo de duración.
 La compañía tiene como objeto social único: la gestión, obtención y celebración de contratos de seguros o de servicios de asistencia médica, para una o varias empresas de seguros o de medicina prepagada, autorizadas legalmente para operar en el país. El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, contados a partir de la fecha de inscripción de la escritura de constitución en el Registro Mercantil.

8. Administración y representación legal.
 La compañía estará gobernada por la Junta General de Accionistas y administrada por el Presidente y el Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía la ejercerá el Gerente General conjuntamente con el Presidente.

9. Aprobación de la Superintendencia de Bancos.
 El acto societario referido fue aprobado por esta institución mediante Resolución No. SB-DTL-2015-274 de 17 de abril de 2015.

Quito, Distrito Metropolitano, el 24 de abril de 2015.

Ldo. Pablo Cobo Luna
 SECRETARIO GENERAL

PRESENTE

dominados enmendaron las puestas que están porfiradas hasta 40 horas antes de la realización de la Audiencia Única que se señalará oportunamente, tal como lo establece el Art. 84, inciso 4) del Cd. Los demandados la citación del demandado a) Dentro de los medios cautelares se dispuso la prohibición de salida del país del obligado principal señor JHOSUP ANDRÉS ALVARO JARAMILLO de quien se ha consignado el número

SUMARIO Nro. 146-2015

PROPUESTO POR Juan Elías Vinueza Tizama EN CONTRA DE María Tereza Maldonado Guashí MATERIA Divorcio por

RESOLUCIÓN No. SB-DTL-2015-274

JUAN FRANCISCO SIMONE LASSO
 DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES



CONSIDERANDO

QUE el doctor Esteban de Velozmilla Carrillo, mediante comunicación sin de 9 de abril de 2015, solicitó a esta Superintendencia de Bancos la aprobación de la constitución de la compañía RESPALDARSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, acompañando para el efecto los tres primeros regimientos de la escritura pública otorgada el 2 de abril de 2015, ante el Notario Cuarto del cantón Ibarra, doctor Diego Gustavo Andrade Armas;

QUE la Dirección de Trámites Legales ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada, contenido en el memorando No. DTL-2015-317 de 16 de abril de 2015;

EN ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Bancos, Encargado, mediante resolución No. SB-2015-151 de 7 de marzo de 2015;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- APROBAR la constitución de la compañía RESPALDARSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, domiciliada en la ciudad de Ibarra, con un capital social de USD. 800.00 (OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), dividido en ochocientas acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

ARTÍCULO 2.- DISPONER que esta resolución se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación de la ciudad de Ibarra, conjuntamente con el extracto de la escritura pública de constitución de la compañía RESPALDARSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, y remita dos ejemplares de la publicación realizada.

ARTÍCULO 3.- DISPONER que el Notario Cuarto del cantón Ibarra, tome nota al margen de la escritura pública otorgada el 2 de abril de 2015, que contiene la constitución de la compañía RESPALDARSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, que ha sido aprobada por la presente resolución, y, remita los razonados correspondientes.

Resolución No. SB-DTL-2015-274
 Página 2



ARTÍCULO 4.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Ibarra, inscriba la escritura pública de constitución de la compañía RESPALDARSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, junto con la presente resolución y ponga las notas de referencia de acuerdo con la Ley de Registro.

ARTÍCULO 5.- DISPONER que la compañía, cumplido lo anterior, remita a la Dirección de Trámites Legales de la Superintendencia de Bancos, copia certificada de la escritura pública, con la constancia de todo lo actuado.

ARTÍCULO 6.- DISPONER que la compañía RESPALDARSEG S.A. AGENCIA ASESORA PRODUCTORA DE SEGUROS, notifique el estatuto social para su distribución entre los socios y el público, y, remita dos ejemplares a esta Superintendencia.

COMUNIQUESE - Dele en la Superintendencia de Bancos, en Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de abril del dos mil quince.

Ab. Juan Francisco Simone Lasso
 DIRECTOR DE TRÁMITES LEGALES

LO CERTIFICO - Quito, Distrito Metropolitano, el diecisiete de abril del dos mil quince.

Ldo. Pablo Cobo Luna
 SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS
 DIRECCIÓN DE TRÁMITES LEGALES

17 de abril de 2015

PRESENTE